



Clase de proceso	INTERDICCIÓN
Solicitante	José Luis Soriano
Persona titular del Acto Jurídico	María Graciela Soriano
Radicación	11001 31 10 024 2019 00159 00
Asunto	Precisar solicitud y allegar poder
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, se Dispone:

*Frente a la solicitud que antecede, proceda la parte interesada dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 19 de noviembre de 2019, esto es presentar escrito y/o demanda observando lo dispuesto en la ley 1996 de 2019, entre ellos los Arts. 32, 38, y 54, precisando que tipo de apoyo transitorio es el que solicita le sea adjudicado, esto es si es para procurar el cuidado general de la señora MARIA GRACIELA SORIANO, o para ayudarla en la toma de decisiones que aquélla deba manifestar así como con la administración de sus bienes; además de lo anterior, deberá allegarse poder en el que se faculte para adelantar el proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, en observancia a lo dispuesto en los Arts. 54 y 55 de la ley antes mencionada.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.26 DE
HOY 3 DE JULIO DE 2020

LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria

M.A.T.M